



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/52/206
24 de junio de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo segundo período de sesiones
Tema 120 de la lista preliminar*

DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN

Aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección

Informe del Secretario General

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	1	2
II. REORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA	2 - 6	2
III. SISTEMA DE DISCOS ÓPTICOS PARA LAS NACIONES UNIDAS	7 - 11	3
IV. COOPERACIÓN TÉCNICA Y UTILIZACIÓN DE FUNCIONARIOS DE PROYECTOS DEL CUADRO ORGÁNICO DE CONTRATACIÓN NACIONAL	12 - 20	4
V. HACIA UNA RED DE BIBLIOTECAS INTEGRADAS DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS	21 - 28	8
VI. GESTIÓN DE EDIFICIOS EN EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS	29 - 33	10
VII. COOPERACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y GOBIERNOS A NIVEL POPULAR Y A NIVEL NACIONAL	34 - 41	12

* A/52/50.

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
VIII. EXAMEN DE LAS NECESIDADES DE DESARROLLO ESPECÍFICAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS PEQUEÑOS Y DE LA MEDIDA EN QUE EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO ATIENDE ESAS NECESIDADES	42 - 55	15
IX. APOYO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS A LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN ÁFRICA	56 - 65	20

I. INTRODUCCIÓN

1. En su resolución 2924 B (XXVII), de 24 de noviembre de 1972, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara anualmente un informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (DCI), y en su resolución 44/184, de 19 de diciembre de 1989, especificó que en esos informes se incluyeran las recomendaciones de la Dependencia y las decisiones que aprobaran la Asamblea y otros órganos rectores. En su decisión 50/470 de 23 de diciembre de 1995 sobre el programa bienal de trabajo para la Quinta Comisión, la Asamblea incluyó el tema referente a la Dependencia en su programa para 1997. Este informe se presenta de conformidad con las decisiones antes mencionadas, e incluye información detallada acerca del estado de la aplicación de las recomendaciones contenidas en ocho informes de la DCI. Para reducir el volumen del presente documento, las recomendaciones pertinentes de la DCI se enuncian sucintamente.

II. REORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

2. En su cuadragésimo cuarto período de sesiones la Asamblea General recibió un informe sobre la reorganización del Departamento de Información Pública y las observaciones del Secretario General sobre el particular (A/44/433 y Add.1). En su resolución 44/50 de 8 de diciembre de 1989, la Asamblea tomó nota del informe y de las observaciones del Secretario General.

3. La estructura a que se refieren las recomendaciones de la DCI no existe desde hace muchos años. Precisamente porque la reorganización de que se trata en el informe de la DCI no dio los resultados apetecidos se decidió reorganizar subsiguientemente el Departamento. Las recomendaciones de la DCI, excepto la recomendación II que trata del Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas, no tiene por lo tanto nada que ver con el Departamento tal como existe en la actualidad. Las observaciones del Secretario General sobre la recomendación II se exponen en los párrafos 7 a 12 del documento A/44/433/Add.1.

Recomendación II. Debe darse autonomía nuevamente a la secretaría del Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas

4. En 1989, el Comité Administrativo de Coordinación adoptó la decisión 1989/30 encaminada a mejorar la imagen pública del sistema de las Naciones Unidas. En la decisión se enunciaba el mandato revisado del Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas, que revitalizaba su función de instrumento esencial de la coordinación interinstitucional y de la cooperación en la esfera de la información pública. En 1993 el Comité Administrativo de Coordinación emprendió un examen de algunos de sus órganos subsidiarios, incluido el Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas, y decidió mantenerlo como órgano subsidiario del Comité Administrativo de Coordinación, responsable de la coordinación en la esfera de la información pública.

5. Subsiguientemente, el Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas ha centrado sus actividades de coordinación de la información común en el ámbito de todo el sistema en los siguientes aspectos: participación en programas/actividades y exposiciones internacionales en apoyo de eventos referentes a todo el sistema y que van desde las conferencias internacionales

hasta los "Días", los "Años" y los "Decenios" adoptados por los órganos rectores de las Naciones Unidas; organización de producciones audiovisuales, preparación de catálogos comunes, establecimiento de sistemas de almacenamiento y recuperación de datos comunes en la esfera audiovisual; programas conjuntos para organizaciones no gubernamentales por conducto del Servicio de Enlace con las Organizaciones no Gubernamentales; utilización de la tecnología informática y de comunicaciones en la información pública; y cooperación con los centros de información de las Naciones Unidas. Además de sus períodos de sesiones anuales, el Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas celebra períodos especiales de sesiones sobre cuestiones concretas, como por ejemplo la elaboración y aplicación de estrategias de información para todo el sistema como preparación de las principales conferencias internacionales.

6. Desde 1996 el Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas ha reestructurado su labor a fin de dedicar una mayor parte de sus períodos de sesiones a un debate a fondo de los medios y arbitrios de promover una mejor comprensión pública del papel y los logros de las Naciones Unidas. El Comité decidió también establecer un grupo de trabajo de composición abierta con representantes de organizaciones del sistema con sede en Nueva York, que se reuniría periódicamente entre períodos de sesiones para examinar el progreso conseguido en la ejecución de proyectos en curso y demás cuestiones de interés mutuo.

III. SISTEMA DE DISCOS ÓPTICOS PARA LAS NACIONES UNIDAS

7. En su cuadragésimo cuarto período de sesiones la Asamblea General recibió un informe sobre un sistema de discos ópticos para las Naciones Unidas y las correspondientes observaciones del Secretario General (A/44/684 y Add.1). Las observaciones del Comité Administrativo de Coordinación se exponían en el documento A/46/88 y Corr.1. En la sección XVI de su resolución 44/201 de 21 de diciembre de 1989, la Asamblea tomó nota del informe y de las observaciones del Secretario General sobre el particular, y pidió al Secretario General que pusiera en ejecución el proyecto de utilización de discos ópticos.

Recomendación 1. Debe instalarse inmediatamente en la Secretaría de las Naciones Unidas un sistema plenamente operacional de discos ópticos

8. El Sistema de Discos Ópticos de las Naciones Unidas para el almacenamiento y la recuperación por medios electrónicos de publicaciones y documentos oficiales es plenamente operacional desde 1993 en Ginebra y en Nueva York. Toda la documentación de tipo parlamentario y las actas oficiales producidas en Ginebra y en Nueva York están disponibles en disco óptico el mismo día que aparecen impresas. El número de documentos en disco óptico ha llegado a más de 300.000 en todos los idiomas oficiales y el número de usuarios se eleva a 2.000 con más de 4.000 operaciones diarias de recuperación. La Oficina de las Naciones Unidas en Viena y las comisiones regionales han recibido ya acceso al sistema o van a recibirlo pronto.

9. La conexión con Internet ha ampliado el número de usuarios del sistema, aparte de la Secretaría y de las misiones permanentes. Pueden ser usuarios los gobiernos y las instituciones académicas, las bibliotecas depositarias de documentos y publicaciones de las Naciones Unidas, las organizaciones no

gubernamentales, los medios de información y el público en general de todo el mundo. Muchos de ellos están dispuestos a abonar un derecho de utilización o de suscripción como lo hacen en la actualidad cuando encargan documentos a través del Catálogo de Ventas de las Naciones Unidas. La base de datos documentales del Sistema de Discos Ópticos estará disponible también en CD-ROM como artículo de venta de las Naciones Unidas en los seis idiomas oficiales. Se espera producir los primeros CD-ROM en 1997.

Recomendación 2: Si los recursos internos de la Secretaría de las Naciones Unidas resultasen insuficientes, se podría considerar la posibilidad de contratar el registro en discos ópticos de toda la documentación existente de las Naciones Unidas

10. El Secretario General tuvo en cuenta esta recomendación al preparar las propuestas presupuestarias. Con miras a obtener la copia de documentos anteriores, se asignaron fondos por un importe de más de 100.000 dólares para contratar en el exterior la grabación e indización básica de todas las resoluciones aprobadas por los principales órganos de las Naciones Unidas hasta 1992. Los contratistas externos finalizaron el proyecto en 1995 con un gasto de unos 110.000 dólares, y la Biblioteca Dag Hammarskjöld colaboró también en la labor de indización interna. Esta colección de documentos históricos está disponible actualmente en las páginas propias web de las Naciones Unidas para los Estados Miembros que han pedido acceso al sistema de discos ópticos. La ampliación de esa colección en adición de la selección evidente de todas las resoluciones y decisiones de los principales órganos de la Organización, exigiría una considerable labor de investigación - y quizás la orientación de los Estados Miembros - para determinar cuáles son los documentos que cabe considerar "importantes". Teniendo en cuenta la magnitud e importancia de dicho proyecto, y teniendo presentes las limitaciones de recursos de que adolece el presupuesto ordinario, quizás la solución consista en establecer un fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para esa finalidad concreta.

Recomendación 3. Los órganos legislativos del sistema de las Naciones Unidas quizás deseen estudiar la posibilidad de instalar sistemas de discos ópticos por su propia cuenta, utilizando los resultados del proyecto piloto de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y buscando las configuraciones más compatibles y eficaces en función del costo

11. El acceso mundial al Sistema de Discos Ópticos por conducto de Internet ha suscitado un interés renovado en todo el sistema de las Naciones Unidas. En vez de establecer cada una sus propios sistemas, las organizaciones podrían considerar la posibilidad de utilizar un sistema de discos ópticos mejorado y común situado en Nueva York y en Ginebra, como el sistema actual, para todo el sistema de las Naciones Unidas.

IV. COOPERACIÓN TÉCNICA Y UTILIZACIÓN DE FUNCIONARIOS DE PROYECTOS DEL CUADRO ORGÁNICO DE CONTRATACIÓN NACIONAL

12. El informe de la DCI sobre cooperación técnica y utilización de funcionarios de proyectos del cuadro orgánico de contratación nacional y las observaciones del Comité Administrativo de Coordinación sobre el particular fueron presentados a la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de

sesiones (A/46/186 y Add.1). En su decisión 46/466, de 20 de diciembre de 1991, la Asamblea tomó nota del informe y de las observaciones del Comité Administrativo de Coordinación sobre el particular.

Recomendación 1. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) debe establecer un sistema de datos estadísticos sobre funcionarios de proyectos del Cuadro Orgánico de Contratación Nacional, con datos obtenidos sobre el terreno y especificando las fuentes de financiación, los tipos de contrato y su duración.

Recomendación 2. En el informe sobre las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas se debe recomendar una política eficiente en materia de funcionarios de proyectos del Cuadro Orgánico de Contratación Nacional.

Recomendación 3. En los países receptores, el sistema de las Naciones Unidas debe: a) dedicar fondos de cooperación técnica a la transferencia de conocimientos técnicos necesarios mediante el empleo de expertos internacionales siempre que en el país se carezca de esos conocimientos técnicos; b) movilizar más recursos humanos locales y utilizar cada vez más la ejecución por el gobierno y las subcontratas a instituciones nacionales, sin ningún cambio en la condición de los expertos nacionales; y c) movilizar más expertos de los países en desarrollo como expertos internacionales empleados en su propia región y en el marco de la cooperación técnica entre países en desarrollo, en lugar de utilizar a cada experto en su propio país como funcionario de proyectos del Cuadro Orgánico de Contratación Nacional.

Recomendación 4. El sistema de las Naciones Unidas debe elaborar programas por países basados en una definición mejor de los objetivos de desarrollo, integrados más estrechamente con los proyectos de cooperación técnica en consonancia con las tendencias que persiga el gobierno.

13. Los cambios registrados en la esfera de la cooperación técnica desde 1991 incluyen la mayor importancia concedida a la ejecución nacional de los proyectos, un papel más importante del sistema de coordinadores residentes, la preparación de notas sobre la estrategia del país, nuevos arreglos sobre programación para el PNUD y cambios subsiguientes en las relaciones operacionales entre el PNUD y los organismos especializados de ejecución o de aplicación, etc. En su resolución 50/120 de 20 de diciembre de 1995, la Asamblea General se ocupó de las cuestiones que se planteaban en el informe y pidió que se elaborasen directrices comunes en lo que se refiere a la contratación, la capacitación y la remuneración del personal nacional de los proyectos. En la actualidad se está ocupando de esas directrices el Grupo Consultivo Mixto de Políticas. Las directrices pertinentes de algunos fondos y programas de las Naciones Unidas se basan en los procedimientos que figuran en el Manual de Proyectos y Programas del PNUD.

14. La importancia de los funcionarios de proyectos del cuadro orgánico de contratación nacional como fuente principal de conocimientos técnicos para los proyectos de cooperación técnica ha aumentado constantemente en los últimos años debido a las ventajas fundamentales que ofrece para la transferencia de conocimientos técnicos del sector nacional privado a instituciones públicas,

utilizando talentos nacionales que podrían perderse a causa del "éxodo de cerebros" y la compatibilidad cultural con el entorno laboral nacional. Los gobiernos contratan a expertos internacionales cuando en una esfera determinada no hay conocimientos técnicos nacionales. Los organismos hacen lo que pueden por conseguir que la remuneración de los expertos esté en consonancia con las mejores condiciones locales aplicables al personal del cuadro orgánico, según ha recomendado el Inspector.

15. La rica experiencia positiva que ha adquirido el sistema de las Naciones Unidas con el empleo de funcionarios de proyectos del cuadro orgánico de contratación nacional demuestra que ese empleo contribuye a la creación de capacidades, origina una mejor conciencia local acerca de las cuestiones de desarrollo y subraya el concepto de la propiedad nacional de los proyectos. Por ejemplo, la Unión Postal Universal (UPU) utiliza el concepto de asistencia técnica multianual, en cuyo marco por lo menos la mitad de la labor consultiva se confía a especialistas de países en desarrollo. Sus centros de capacitación nacionales/regionales en países en desarrollo ejecutan programas de capacitación individual, junto con cursos regionales proporcionados por la UPU en sus proyectos integrados nacionales/regionales multianuales. Con asistencia de la UPU se ha organizado un curso práctico sobre reforma postal en la región de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) y se proyecta realizar otro en África. En 1994 la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) introdujo sistemas innovadores de intercambio de funcionarios de proyectos del cuadro orgánico de contratación nacional y una iniciativa paralela para la cooperación técnica entre países en transición de Europa central y oriental, que ofrecía un marco estructurado y eficaz en función del costo para utilizar los recursos y las aptitudes de personas e instituciones de los países miembros. Mediante la utilización de las capacidades complementarias de los países, se han concertado nuevos acuerdos de asociación que han contribuido a promover la capacidad nacional y colectiva para servirse de medios propios. Al final del año 1996 había 94 países en desarrollo y 10 países con economía en transición que habían firmado acuerdos de utilización de funcionarios de proyectos del cuadro orgánico de contratación nacional y de cooperación técnica entre países en transición de Europa central y oriental, y habían proporcionado detalles acerca de más de 4.500 expertos cuyos servicios estaban disponibles en el marco de dichos arreglos. La FAO mantiene una lista informatizada para facilitar el rápido contacto y la identificación de expertos apropiados para necesidades concretas. Más de 500 misiones de cooperación técnica entre países en desarrollo y de cooperación técnica entre países en transición se han llevado a cabo en el marco de los programas ordinario y exterior de la FAO.

16. En cuanto a los proyectos regionales, las responsabilidades en materia de ejecución se comparten, en lo posible, entre los países participantes y entrañan el uso extenso de expertos regionales. La Secretaría de las Naciones Unidas piensa establecer un comité directivo, compuesto de representantes de países participantes, del PNUD y de otros donantes y coordinadores nacionales, con miras a planificar, orientar y supervisar las actividades de los proyectos regionales a fin de que coincidan con los exámenes tripartitos de los proyectos.

17. Las organizaciones con programas de cooperación técnica principalmente regionales/subregionales utilizan también a funcionarios de proyectos del cuadro orgánico de contratación nacional en todo lo posible, particularmente para

actividades desarrolladas en el plano nacional en el marco de un proyecto regional o subregional. Las instituciones y los profesionales de un país desarrollan investigaciones, preparan proyectos sobre la base de otros anteriores o se ocupan de la capacitación. Por ejemplo, la Comisión Económica para Europa (CEPE) presta apoyo a una serie de proyectos regionales (como por ejemplo redes ferroviarias y de autopistas europeas, eficiencia energética, población, estadística, etc.), mediante la utilización de personal de proyectos del cuadro orgánico en planes innovadores que incluyen la gestión de expertos remunerados por los gobiernos durante un plazo de dos a cuatro años, coordinadores nacionales responsables de estudios y negociaciones, y expertos nacionales para que actúen como consultores. La CEPE proporciona también apoyo para los centros ambientales de Budapest y de Varsovia, que recurren a la utilización de funcionarios profesionales locales.

18. Por lo que se refiere al sistema de información sobre los funcionarios de proyectos del cuadro orgánico de contratación nacional, las organizaciones y los organismos recopilan regularmente datos pertinentes a efectos de gestión interna y se los transmiten al PNUD o a otras organizaciones interesadas.

19. Una práctica establecida en las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas es que, en el marco de los servicios de apoyo técnico, la primera categoría de conocimientos técnicos que ha de utilizarse en la prestación de apoyo técnico es la de los consultores nacionales, pero cuando no se cuenta con conocimientos técnicos nacionales, entonces equipos especiales de apoyo técnico al país, formados por asesores internacionales, ofrecen apoyo técnico a los programas y proyectos encaminados a mejorar la capacidad nacional para valerse de medios propios. En cuanto a la cuestión de los suplementos de remuneración, el Grupo Consultivo Mixto de Políticas ha convenido en una política común de pagos para el personal gubernamental.

20. Cabe observar que las organizaciones y los organismos proporcionan asistencia a los gobiernos únicamente cuando se les pide. Durante la formulación del proyecto, la función y las responsabilidades del Director Nacional se definen con toda claridad a fin de conseguir un sentido de propiedad y de compromiso respecto de los objetivos del programa. Las organizaciones de desarrollo participan activamente en el proceso de preparación de la nota sobre la estrategia del país cuando el Gobierno se hace cargo de dicho proceso, así como en la iniciativa del Grupo Consultivo Mixto de Políticas sobre evaluaciones comunes de los países, que fortalecen los vínculos entre los objetivos del desarrollo nacional y las actividades de cooperación técnica en el marco del enfoque programático. Debe señalarse también que el Comité Administrativo de Coordinación mantiene su opinión sobre el particular, según se refleja en sus observaciones de 1991 sobre el informe de la DCI, opinión según la cual es responsabilidad del gobierno el definir sus objetivos de desarrollo. En general los miembros del Comité Administrativo de Coordinación se consagran al análisis de todas las consecuencias que la modalidad del empleo de funcionarios de proyectos del cuadro orgánico de contratación nacional tiene para la ejecución de su programa.

V. HACIA UNA RED DE BIBLIOTECAS INTEGRADAS DEL
SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

21. El informe de la DCI sobre una red de bibliotecas integradas del sistema de las Naciones Unidas fue presentado a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones (A/47/669). Las observaciones del Secretario General y del Comité Administrativo de Coordinación figuran en los documentos A/48/83 y Add.1, respectivamente. La Asamblea General no tomó ninguna medida sobre el informe.

Recomendación 1. Deben establecerse vínculos efectivos entre todos los componentes de las redes existentes o potenciales, haciendo especial hincapié en la compatibilidad de los equipos y programas informáticos.

22. La Biblioteca Dag Hammarskjöld está desarrollando un sistema integrado de gestión bibliotecaria que utiliza normas internacionales (por ejemplo, USMARC, Z39/50) recomendadas por el Grupo de expertos técnicos sobre gestión, normas y cooperación entre bibliotecas, del Comité de Coordinación de Sistemas de Información. La Biblioteca Dag Hammarskjöld proporciona diariamente datos de indización del Sistema de Información Bibliográfica de las Naciones Unidas (SIBNU) al Sistema de Discos Ópticos. Se proyecta establecer un vínculo directo entre el SIBNU y el Sistema de Discos Ópticos en el marco de un nuevo Sistema Integrado de Gestión de Bibliotecas, que después se ampliará a otros servicios electrónicos. El uso de Internet para el intercambio de información ha eliminado algunas de las limitaciones en materia de equipos y programas informáticos de las diversas redes, y ha abierto nuevas posibilidades de trabajo común en red. La Biblioteca Dag Hammarskjöld proporciona trimestralmente datos a la Research Libraries Information Network (RLIN). El sistema SIBNU Plus en CD-ROM está comenzando su tercer año de publicación y se ha puesto a disposición gratuitamente de 59 servicios de referencia y bibliotecas de las Naciones Unidas en todo el mundo. La Biblioteca Dag Hammarskjöld ha recibido también los CD-ROM de las bases de datos de otros organismos del sistema de las Naciones Unidas.

Recomendación 2. Las relaciones entre las distintas partes de redes de bibliotecas y centros de documentación internos se deben especificar claramente.

23. Se ha dado prioridad a la vinculación de las colecciones de referencia de la Secretaría con el SIBNU y otros medios de información electrónica en la red de área local. Se han adoptado medidas para organizar en redes las bases de datos de interés para más de un departamento. Se han formulado normas para la constitución de colecciones a fin de coordinar el material coleccionado en las bibliotecas de referencia y en la Biblioteca Dag Hammarskjöld.

Recomendación 3. La experiencia adquirida en materia de administración de bases de datos debe ponerse, dentro de sus organizaciones, a disposición de los centros de documentación.

24. Una vez que el Sistema Integrado de Gestión de Bibliotecas esté funcionando a pleno régimen, las biblioteca participantes podrán utilizar los programas informáticos de sus clientes directamente desde su propia localización para alimentar con datos al servidor del SIBNU. La conversión de datos del SIBNU, para pasar del formato común de comunicaciones al formato USMARC, facilitará la

expansión de un programa común de indización y facilitará la participación de la Biblioteca Dag Hammarskjöld en el Sistema cooperativo de catalogación de las Naciones Unidas. Con tal finalidad, la Biblioteca de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra comenzó la indización de series adicionales de documentos de las Naciones Unidas. La Biblioteca Dag Hammarskjöld proporciona a otros servicios datos y programas para proyectos impresos y en CD-ROM de la Biblioteca de Ginebra. La Biblioteca Dag Hammarskjöld ayuda a otros departamentos de la Secretaría que se encargan de crear y situar sus propias bases de datos en Internet/Intranet y ofrece también ayuda para facilitar la creación de bases de datos locales para colecciones de referencia, velando por la compatibilidad de las aplicaciones e impartiendo capacitación.

Recomendación 4. Se debe utilizar mejor la coordinación entre las bibliotecas y se deben aprovechar los mecanismos existentes para dicha cooperación.

25. A fin de conseguir que haya un acceso coordinado, cooperativo y más fácil de obtener a los recursos de información del sistema de las Naciones Unidas, la Biblioteca Dag Hammarskjöld ha centrado sus actividades en las siguientes esferas. La Biblioteca ha fortalecido su capacidad de control en materia de control bibliográfico e indización. La elaboración de los fondos del SIBNU se orientará hacia la constitución de un macrotesauro con subsecciones especializadas correspondientes a las necesidades de indización de cada una de las bibliotecas participantes. Se están elaborando procedimientos técnicos para la integración del tesoro del Sistema de Información Bibliográfica de la CESPAP en los fondos del SIBNU. El fichero oficial de nombres propios del SIBNU se ampliará para que tenga pleno control de normalización sobre los datos proporcionados por todas las librerías participantes. En cuanto a la aplicación de normas internacionales, la Biblioteca Dag Hammarskjöld ha convertido sus datos bibliográficos que estaban en el formato común de comunicaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en datos registrados en el formato USMARC, además de racionalizar sus bases de datos. Por lo que se refiere a la producción y distribución de CD-ROM, el sistema SIBNU Plus en CD-ROM se produjo en colaboración con una empresa comercial con arreglo a un acuerdo según el cual los gastos iniciales de preparación corrían por cuenta del vendedor y luego se reembolsaban con cargo a los beneficios.

26. Por lo que se refiere a la utilización de computadoras primarias comerciales y no comerciales, la página propia de la Biblioteca en el espacio web/Naciones Unidas proporciona bibliografías y datos sobre las Naciones Unidas que anteriormente sólo estaban disponibles en texto impreso o para personal de biblioteca. Una base de datos abierta a la investigación, la United Nations Info Quest (UN-I-QUE), permite acceso rápido a los símbolos documentales para la información. El acceso remoto a través de computadoras de despacho a bases de datos importantes en CD-ROM se puso a disposición de todo el personal que trabajaba con los servicios electrónicos de computadoras de despacho y los productos de interés para varios departamentos se pueden obtener por conducto del servidor en CD. La colección completa de los informes por países de la Dependencia de información de interés del Economist está disponible en la actualidad por conducto de Intranet. Los programas informáticos de correo electrónico han permitido ampliar el programa de Noticias Internacionales de Difusión Electrónica, que transmite diariamente más de 3.000 documentos a las

misiones permanentes y a personal de la Secretaría, incluida la mayor parte de las oficinas de la Secretaría en otros continentes. La Biblioteca Dag Hammarskjöld utiliza la computadora primaria no comercial de la Research Libraries Information Network para difundir datos bibliográficos entre una amplia audiencia mundial de usuarios. El programa de capacitación de la Biblioteca se ha intensificado mucho. CyberSeek, que es un curso de capacitación básica en Internet, se amplió a todo el personal del sistema de las Naciones Unidas y se han instalado estaciones de trabajo de acceso público a Internet. La Biblioteca organiza cursos prácticos para recopilación de noticias electrónicas y ofrece cursos de capacitación en indización, sistemas de discos ópticos, CD-ROM y aplicaciones de bases de datos.

Recomendación 5. Se debe crear un grupo permanente formado por representantes de las bibliotecas.

27. El Grupo de expertos técnicos sobre gestión, normas y cooperación entre Bibliotecas, con la activa participación de la Biblioteca Dag Hammarskjöld, desempeña el cometido de un grupo de expertos en cooperación entre bibliotecas.

Recomendación 6. Se debe hacer hincapié en la capacitación profesional de los bibliotecarios.

28. Las nuevas iniciativas en materia de capacitación incluyen reuniones de información y un curso práctico sobre la gestión y utilización de los recursos de información y documentación de las Naciones Unidas para el personal de los centros de información de la Organización. Se ha proyectado un amplio programa de normas de indización y de capacitación en el SIBNU para lograr la uniformidad en los datos bibliográficos comunes. El programa de capacitación para mejorar las aptitudes profesionales del personal de la Biblioteca Dag Hammarskjöld incluye sectores como las técnicas de indización, USMARC y Servicios comparados en conexión directas.

VI. GESTIÓN DE EDIFICIOS EN EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

29. El informe de la DCI sobre la gestión de edificios en el sistema de las Naciones Unidas fue presentado a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones (véase A/49/560). Las observaciones del Secretario General sobre el informe se facilitaron en el documento A/50/753. La Asamblea no tomó ninguna medida acerca del informe.

Recomendación 1. Se recomienda que se aseguren fondos suficientes y regulares para el mantenimiento de los edificios a fin de llevar a cabo oportunamente los trabajos de reparación y sustitución y contar con sistemas eficaces de supervisión e inspección.

30. La Secretaría ha efectuado labores de mantenimiento preventivo y ha establecido sistemas de supervisión e inspección, pero el volumen de esas actividades sigue estando limitado por las dificultades presupuestarias, las situaciones de emergencia en materia de edificios y la necesidad de desarrollar actividades de mantenimiento importantes. Como los recursos presupuestarios son limitados, los proyectos de mantenimiento preventivo han tenido que ser

aplazados cuando se han presentado situaciones imprevistas o ha habido que desarrollar actividades de mantenimiento corriente. En cuanto a la recomendación de que se establezca un fondo para edificios alimentado con contribuciones anuales fijas, no se pudo llevar a cabo debido a las persistentes dificultades presupuestarias de la Organización.

Recomendación 2. Los administradores de los edificios deben participar en el diseño y la renovación de edificios.

31. Hasta abril de 1996, la Dependencia de Administración de Bienes y Obras de Construcción fuera de la Sede, del Servicio de Administración de Edificios, estaba encargada de la coordinación general del diseño y la construcción de edificios para locales de las Naciones Unidas en todo el mundo. Ahora bien, desde mayo de 1996, debido a las dificultades financieras, la Dependencia ha cesado de iniciar nuevos proyectos. En el presupuesto propuesto para 1998-1999 las funciones de la Dependencia han quedado suprimidas. En consecuencia, el Servicio de Administración de Edificios no desempeñará ya las funciones de coordinación general, y limitará sus servicios a la Sede.

Recomendación 3. Los administradores de los edificios deben considerar periódicamente el equilibrio entre la utilización de personal de las organizaciones y de contratistas del exterior para llevar a cabo los servicios de los edificios, teniendo en cuenta los criterios de fiabilidad, viabilidad y rentabilidad.

32. En la Sede se han agrupado varias funciones de mantenimiento que se han asignado a una nueva categoría de personal artesano y de oficio, lo que ha permitido obtener una mayor flexibilidad y un mejor rendimiento del personal de la Sede. Las labores selectivas de mantenimiento, que no resulta económico confiar al personal interno, fueron objeto total o parcialmente de contratación en el exterior, aunque se siguió manteniendo un núcleo de personal de la Organización por motivos de conveniencia y de eficacia en función del costo. Esos contratos son objeto de supervisión y vigilancia continuas. El sistema de contratación en el exterior se revisará en espera de que se reciban las recomendaciones de una auditoría de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el particular.

Recomendación 4. El Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas del Comité Administrativo de Coordinación debe programar reuniones sobre cuestiones importantes relacionadas con la gestión de edificios.

33. Aunque, al suprimirse la Dependencia de Administración de Bienes y Obras de Construcción fuera de la Sede en 1998, la responsabilidad por la gestión de edificios se descentralizará, se mantendrá en la medida necesaria el enlace entre administradores de edificios en todo el mundo.

VII. COOPERACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES:
ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA
DE LAS NACIONES UNIDAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
Y GOBIERNOS A NIVEL POPULAR Y A NIVEL NACIONAL

34. El informe de la DCI sobre cooperación con las organizaciones no gubernamentales: actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas con organizaciones no gubernamentales y gobiernos a nivel popular y a nivel nacional, junto con las observaciones del Comité Administrativo de Coordinación sobre el particular, fueron presentados a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones (A/49/122 y Add.1). En su decisión 49/441, de 19 de diciembre de 1994, la Asamblea tomó nota del informe de la DCI y de las observaciones del Comité Administrativo de Coordinación sobre el informe.

Recomendación 1. Para mejorar la colaboración operacional entre los organismos multilaterales, es esencial lo siguiente: a) participación en el proceso de programación que involucre activamente a las organizaciones no gubernamentales, así como un proceso de descentralización que dé oportunidad a los representantes locales para trabajar eficazmente con dichas organizaciones; b) directrices para que los representantes locales puedan colaborar con organizaciones no gubernamentales y para fomentar y facilitar los esfuerzos conjuntos de los gobiernos y de dichas organizaciones; y c) asesoramiento sobre la forma de alentar eficazmente la colaboración entre las organizaciones no gubernamentales del Sur y del Norte.

35. Los miembros del Comité Administrativo de Coordinación conceden gran prioridad al fortalecimiento de un mecanismo para la programación a nivel del país en régimen de participación. Por ejemplo, las organizaciones no gubernamentales están oficialmente asociadas en un centenar de planes nacionales de acción del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y participan en exámenes de mitad de período sobre programas por países. En el PNUD, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), las organizaciones no gubernamentales participan no solamente en la formulación de proyectos, sino también en la labor de supervisión y evaluación. Los asociados de las organizaciones no gubernamentales del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) aportan datos a su proyecto de programa de trabajo para 1998-1999. La aplicación de la Carta Africana de Participación Popular en el Desarrollo y la Transformación está enteramente en consonancia con esa recomendación de la DCI.

36. El UNICEF está elaborando amplias directrices para la participación de las organizaciones no gubernamentales en el ciclo programático; en 1994 se publicaron directrices provisionales que abarcaban las situaciones de urgencia. El FNUAP está revisando sus directrices, mientras que la UNESCO ha aprobado normas para las relaciones con las organizaciones no gubernamentales. El Programa Mundial de Alimentos (PMA) ha establecido directrices apropiadas, y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) ha elaborado un cuestionario para ayudar a sus Directores en los Países a determinar las organizaciones no gubernamentales asociadas. Se han tomado medidas concretas para facilitar el diálogo entre gobiernos y organizaciones no

gubernamentales. La Declaración de Misión del UNICEF en 1996 y la Convención sobre los Derechos del Niño hacen hincapié en esa cooperación. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha fomentado con éxito los intercambios entre gobiernos y organizaciones no gubernamentales. La CEPE está preparando un proyecto de convención sobre la participación pública en la adopción de decisiones ambientales, que facilitará la labor común del gobierno y las organizaciones no gubernamentales. El PNUD, la Unión Postal Universal (UPU), el PMA y el FNUAP, a cuyos representantes se ha dado mayor autoridad a fin de fortalecer la colaboración con las organizaciones no gubernamentales, están estableciendo procedimientos descentralizados para la ejecución de proyectos.

Recomendación 2. Para mejorar la colaboración entre organizaciones no gubernamentales y gobiernos debería hacerse lo siguiente: establecer un centro de coordinación en el plano regional; b) establecer una dependencia central o centro de coordinación que ofrezca orientación de orden general sobre las actividades operacionales con las organizaciones no gubernamentales; c) establecer consultas periódicas de índole normativa con organizaciones no gubernamentales respecto de cuestiones y programas operacionales, y hacerlas participar de manera más destacada en conferencias sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo; y d) prestar apoyo interinstitucional para la labor del Servicio de Enlace con las Organizaciones no Gubernamentales.

37. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han mejorado su colaboración con las organizaciones no gubernamentales por conducto de sus oficinas regionales, han establecido un centro de coordinación para cuestiones relacionadas con las organizaciones no gubernamentales en casi todas sus oficinas nacionales, y mantienen un centro de coordinación en la Sede para actividades regionales e interregionales de las organizaciones no gubernamentales. Se anima a las organizaciones no gubernamentales a que examinen cuestiones normativas y estrategias programáticas, contribuyan a la redacción de documentos normativos, y participen en las conferencias pertinentes. Una reunión paralela de organizaciones no gubernamentales celebrada durante el noveno período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la participación de 1.200 organizaciones no gubernamentales en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, y la participación en el 16° período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos constituyen otros tantos ejemplos de consultas productivas. La OMS sostiene deliberaciones técnicas con las organizaciones no gubernamentales, la UNIDO involucra regularmente a organizaciones no gubernamentales en sus conferencias y cursos prácticos, y la FAO ha elaborado una estrategia actualizada para la cooperación con organizaciones no gubernamentales. Los miembros del Comité Administrativo de Coordinación siguen prestando apoyo al Servicio de Enlace con las Organizaciones no Gubernamentales y colaborando con él.

Recomendación 3. Para fortalecer la capacidad de las organizaciones no gubernamentales y prestar apoyo a la colaboración operacional entre organismos multilaterales, las Naciones Unidas deben: a) definir las redes activas de organizaciones no gubernamentales y prestarles apoyo; b) establecer y mantener bases de datos de las organizaciones no gubernamentales asociadas y establecer intercambios efectivos con fuentes de información sobre organizaciones no gubernamentales en todo el mundo; y

c) prestar apoyo a las posibilidades de creación de capacidad y de capacitación que existen en el plano local y en el sector de las organizaciones no gubernamentales en todo el mundo.

38. Las actividades del sistema de las Naciones Unidas desarrolladas a lo largo de las líneas mencionadas incluyen los siguientes ejemplos: para mejorar su capacidad de establecimiento de redes, el UNICEF lleva un directorio de redes de organizaciones no gubernamentales regionales e internacionales; el FNUAP desarrolla actividades por conducto de redes regionales de organizaciones no gubernamentales; el Foro mundial de organizaciones no gubernamentales, patrocinado por el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), ha reforzado considerablemente las redes establecidas entre organizaciones no gubernamentales; el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) se apoya en las principales redes de organizaciones no gubernamentales, algunas de las cuales se formaron durante el proceso preparatorio de Hábitat II; la iniciativa de Ciudadanos del medio ambiente mundial, del PNUMA, promueve el establecimiento de redes en apoyo del medio ambiente. El centro de la atención del Grupo de trabajo interdepartamental del Secretario General sobre las organizaciones no gubernamentales era la posibilidad de compartir la información de las bases de datos entre los organismos y con las organizaciones no gubernamentales. El PNUFID, el PNUMA, el PMA, la ONUDI y la Secretaría de las Naciones Unidas han organizado o están acabando de organizar bases de datos sobre organizaciones no gubernamentales de interés para su labor. Los programas de creación de capacidades para organizaciones no gubernamentales siguen revistiendo prioridad en muchas organizaciones. Por ejemplo, el UNICEF asignó en 1995 aproximadamente el 34% de sus fondos para cooperar con las organizaciones no gubernamentales en la creación de capacidades; el PNUFID ha iniciado proyectos encaminados a fortalecer la capacidad de las organizaciones no gubernamentales en África y en Asia meridional; los proyectos del Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión capacitarán a los funcionarios de gobiernos y de organizaciones no gubernamentales en cuestiones relativas a las energías nuevas y renovables; y las actividades del PMA para la capacitación de organizaciones no gubernamentales se realizan como parte de la capacitación de homólogos. El personal de las Naciones Unidas participa también en reuniones de capacitación preparadas por organizaciones no gubernamentales. La CEPE organiza cursillos prácticos sobre la transición para organizaciones no gubernamentales. La CEPA ha instituido un fondo fiduciario de participación popular en el desarrollo, mientras que la CESPAP está llevando a cabo diversos proyectos de creación de capacidad, algunos de ellos en cooperación con la UNESCO. Por lo que se refiere a los métodos participativos de evaluación de programas por países, el UNICEF, por ejemplo, los subraya en una nueva directriz que está elaborando. El FNUAP está revisando sus directrices a fin de ampliar la colaboración con las organizaciones no gubernamentales y para lograr que haya plena rendición de cuentas y controles internos. El PNUD ha desarrollado nuevas metodologías de evaluación participativa que resalta la utilización de las organizaciones no gubernamentales de base comunitaria.

Recomendación 4. El Comité Administrativo de Coordinación debe situarse a la vanguardia en la preparación de pautas respecto de la financiación, la gestión financiera y los métodos de auditoría con las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo de carácter local, a fin de contribuir a mejorar la capacidad institucional de dichas organizaciones.

39. Los miembros del Comité Administrativo de Coordinación siguen estimando que la creación de capacidades locales de desarrollo entre las organizaciones no gubernamentales, en general, es más natural que se lleve a cabo en el plano nacional que por conducto del Comité Administrativo de Coordinación.

Recomendación 5. El Administrador del PNUD debe asegurar que en cada oficina local haya un centro de coordinación activo y debe actualizar y volver a publicar una nueva edición de los puntos generales para la colaboración con organizaciones no gubernamentales.

40. Los nuevos procedimientos del PNUD sobre la ejecución de proyectos y el aumento de la autoridad de aprobación para las oficinas regionales y los representantes residentes facilitan mucho la asignación de labores de ejecución de programas a las organizaciones no gubernamentales sin tener que remitirse a la sede. Los actuales arreglos de organización prevén que en todas las oficinas locales haya un centro de coordinación de las organizaciones no gubernamentales. El PNUD participa activamente en la coordinación interinstitucional para armonizar las gestiones desarrolladas cerca de las organizaciones no gubernamentales.

Recomendación 6. El Secretario General debe actualizar y publicar la amplia revisión de la gestión emprendida acerca de la participación de las organizaciones no gubernamentales en programas operacionales de la Secretaría y debe elaborar una política y una estructura generales para la labor con organizaciones no gubernamentales.

Recomendación 7. Tal vez la Asamblea General desee pedir al Secretario General que actualice los métodos establecidos para la realización de conferencias especializadas, a fin de fomentar una mayor participación de las organizaciones no gubernamentales en las conferencias regionales y mundiales especializadas sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo.

41. Estas recomendaciones se reflejan en la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1996, sobre la relación consultiva entre las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales, en la que se actualizan, normalizan y simplifican los procedimientos para la participación de organizaciones no gubernamentales en conferencias de las Naciones Unidas.

VIII. EXAMEN DE LAS NECESIDADES DE DESARROLLO ESPECÍFICAS
DE LOS ESTADOS MIEMBROS PEQUEÑOS Y DE LA MEDIDA EN QUE
EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
ATIENDE ESAS NECESIDADES

42. El informe de la DCI sobre el examen de las necesidades de desarrollo específicas de los Estados Miembros pequeños y de la medida en que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo atiende esas necesidades fue presentado a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones, junto con las observaciones del Comité Administrativo de Coordinación sobre dicho informe (A/49/924 y Add.1). La Asamblea, en su decisión 49/431, de 19 de diciembre de 1994, tomó nota del informe de la DCI y de las observaciones del Comité Administrativo de Coordinación sobre el particular.

Recomendación 1. El sistema de las Naciones Unidas debe asignar mayor ponderación al "tamaño reducido" a la hora de determinar la asistencia para el desarrollo, y ser más flexible respecto de las necesidades específicas de los Estados pequeños.

43. El Comité Administrativo de Coordinación sigue estimando que la pobreza, y no el tamaño, es el criterio principal para determinar las necesidades de un país dado en materia de desarrollo. Los miembros del Comité estiman que un vínculo entre el tamaño pequeño y los obstáculos con que tropieza el desarrollo económico sostenible es mucho menos directo de lo que parece asumir la recomendación, y que el "tamaño reducido" no impide necesariamente la aparición de un ambiente comercial microeconómico favorable o la realización de adelantos en materia de especialización económica. La asistencia de las Naciones Unidas para la prestación de cooperación técnica a países en desarrollo tiene en cuenta sus necesidades concretas originadas por su pequeño tamaño y por el bajo nivel de desarrollo económico y social.

44. La FAO, por ejemplo, presta especial atención a las necesidades de los pequeños Estados en desarrollo que pertenecen a la categoría de países de bajos ingresos y deficitarios en alimentos, incluidos los pequeños Estados insulares. Sus nuevas oficinas en Samoa y Barbados, que abarcan las subregiones del Pacífico meridional y el Caribe, son de utilidad para esa finalidad. La iniciativa de la OMS en favor de la prestación de apoyo estratégico a países y pueblos con las máximas necesidades está orientada a las necesidades de los grupos y países más desfavorecidos, con inclusión de las cuestiones concretas de salud de los pequeños países. La UNCTAD, que es el centro de convergencia en el plano mundial de la supervisión de la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados está desempeñando una importante función respecto de los países insulares y de los países sin litoral. De conformidad con la resolución 49/122 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1994, la labor analítica y la cooperación técnica de la UNCTAD en relación con pequeños países en desarrollo, que también promueve la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, está encaminada a evitar el "fenómeno de marginación" con que se enfrentan esos países en la economía mundial, y entraña la prestación de asistencia a las políticas nacionales macroeconómicas y el mejoramiento de su entorno comercial microeconómico. Este es un importante componente de la labor en curso de la UNCTAD acerca de la determinación de indicadores de vulnerabilidad económica para pequeños Estados insulares en desarrollo.

45. El nuevo mecanismo del PNUD para la asignación de recursos favorece a los países menos adelantados, que reciben la mayor parte de los recursos básicos del PNUD, destacando especialmente a los pequeños Estados insulares en desarrollo. En algunos casos, el PNUD ha adaptado el método regional a la cooperación para el desarrollo en el caso de los pequeños Estados insulares, para beneficio de un grupo de países en vez de un solo país. Los programas por países del UNICEF permiten que haya una mayor flexibilidad en la respuesta a las necesidades específicas de países individuales y de esferas con grandes necesidades, con inclusión de los programas multipaíses para pequeños Estados Miembros. La Secretaría de las Naciones Unidas inició algunos proyectos para pequeños países insulares en el sector de la energía renovable, que proporcionan capacitación y asistencia para mejorar la capacidad nacional de llevar a cabo proyectos e investigaciones sobre cuestiones prioritarias. Diversos proyectos de servicios

de apoyo técnico en el plano programático han sido realizados por pequeñas naciones, y abarcan esferas de administración pública como la información y las comunicaciones para la legislatura; establecimiento de un sistema moderno de información en el sector público; fortalecimiento de los servicios de auditoría; mejora de la capacidad nacional de gestión del desarrollo, y reforma estatal y fortalecimiento de la buena gestión pública.

46. Como seguimiento de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la CESPAP reforzó sus estudios acerca de las necesidades de desarrollo específicas de los pequeños países. Además de contar con un subprograma separado para los países menos adelantados, los países sin litoral y los países insulares en desarrollo, el Programa Especial sobre los países menos adelantados y los países en desarrollo sin litoral así como el Programa Especial para sobre los países en desarrollo de las islas del Pacífico, de la CESPAP, también están ocupándose de otros cinco subprogramas que tratan de la cooperación económica regional, el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el alivio de la pobreza y la integración social, el transporte, las comunicaciones y el desarrollo del turismo, y las estadísticas.

Recomendación 2. Los organismos de las Naciones Unidas deben dar prioridad al suministro de asistencia a los Estados pequeños, haciendo hincapié en los enfoques regionales, a fin de reforzar su capacidad de abordar problemas ambientales en caso de influencia recíproca entre esos problemas y las políticas de desarrollo económico.

47. A ese respecto, el PNUMA ha integrado en sus programas de trabajo para 1996-1997 los intereses concretos de los pequeños Estados. Diversas actividades del PNUMA destinadas a los Estados pequeños se prestan en el plano regional y subregional, incluida una de las principales actividades, el programa de evaluación e información ambiental, que se lleva a cabo en asociación con organizaciones gubernamentales internacionales de los Estados insulares en desarrollo de Asia meridional, el Caribe y el Pacífico. Sus actividades incluyen la asistencia para la gestión de datos ambientales; el establecimiento de medios de capacitación en materia de análisis geográfico; la asistencia para la preparación de una evaluación de la situación del medio ambiente en la subregión del Pacífico meridional; la elaboración de la red de intercambio de información para los Estados insulares del Caribe; las actividades de establecimiento, capacitación y prestación de servicios en el caso de 28 centros nacionales de coordinación en pequeños Estados insulares en desarrollo, del Sistema internacional de consulta en materia de fuentes de información sobre el medio ambiente (INFOTERRA), la gestión de desechos en los pequeños Estados insulares en desarrollo de la región del Pacífico, etc.

48. Las actividades en materia de asentamientos humanos relativas a los pequeños países se centran en la planificación y desarrollo de asentamientos, el socorro en caso de desastres y la gestión de la vivienda y la infraestructura. En las actividades de seguimiento de Hábitat II, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos está elaborando indicadores esenciales referentes a los asentamientos humanos y al medio ambiente en los Estados pequeños. Las actividades de la CESPAP referentes a las cuestiones ambientales de los Estados pequeños insulares incluyen la Conferencia Ministerial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en Asia y el Pacífico, y una reunión de un grupo

regional de expertos para el Pacífico meridional que trató del seguimiento de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. El principal interés de la CESPAP consiste en proteger la diversidad biológica y los recursos naturales del Pacífico meridional mediante la gestión en materia de conservación y desarrollo sostenible. También ayuda a los pequeños Estados insulares a poner en práctica el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y a introducir sus disposiciones en las estrategias nacionales, incluida la elaboración de una legislación ambiental amplia. En consonancia con esa recomendación, el UNICEF ha elaborado el marco denominado "espiral PPA", que refleja la acción recíproca entre la pobreza, el crecimiento demográfico y el deterioro del medio ambiente, y que permite supervisar y evaluar la interacción entre esos factores.

Recomendación 3. Los organismos de las Naciones Unidas deben alentar a los Estados pequeños a adoptar enfoques regionales cuando resulten convenientes, velando por que la asistencia suministrada se justifique en términos de beneficios en función del costo y se centre en el desarrollo de los recursos humanos, las actividades ambientales y la disminución de las limitaciones administrativas que les impone su tamaño reducido.

49. Las organizaciones y los organismos han delegado más autoridad en sus oficinas regionales y han fomentado los enfoques regionales, especialmente por lo que se refiere a los pequeños Estados insulares del Pacífico y el Caribe. Por ejemplo, los enfoques regionales se promueven en el CNUAH como parte de los Programas de desarrollo comunitario, de ciudades viables y de gestión urbana. Para descentralizar la asistencia y proporcionar un apoyo más directo a los pequeños países, la UPU ha creado puestos de asesores regionales en Asia/el Pacífico y en el Caribe. En el plan de mediano plazo de la CEPA para 1998-2002 se han incluido disposiciones relativas a la integración socioeconómica regional y subregional de Estados pequeños. Las actividades de cooperación técnica de la CESPAP encaminadas a promover las capacidades nacionales y el desarrollo de recursos humanos incluyen, en particular, la asistencia prestada a países pequeños por conducto del Programa regional de energía del Pacífico meridional, la elaboración de material de capacitación para un curso práctico en el marco de Capacidad 21, cursos prácticos sobre sistemas financieros oficiosos y cooperación en comercio e inversiones entre Estados insulares del Pacífico y las economías del Asia oriental y Asia sudoriental. La CESPAP organiza también la capacitación para nacionales de Estados pequeños insulares en los países en desarrollo más adelantados de la región.

Recomendación 4. Las Naciones Unidas deben ayudar a crear y fortalecer institutos de investigaciones económicas y sociales en los países pequeños y, como primer paso, deben llevar a cabo estudios experimentales en unos pocos países de distintas regiones del mundo.

50. Los miembros del Comité Administrativo de Coordinación reiteran su desacuerdo con esta recomendación, según se explica en las observaciones del Comité sobre el informe de la DCI (A/49/424/Add.1), pero están haciendo lo posible por utilizar las actuales instituciones de investigación para efectuar investigaciones encaminadas a mejorar la situación económica y social en los países pequeños.

Recomendación 5. El sistema de las Naciones Unidas debe brindar asistencia especial a los Estados pequeños que la soliciten. El Secretario General podría estudiar ciertas medidas preventivas concretas encaminadas a reforzar los componentes de estabilidad y seguridad de los Estados pequeños.

51. Los miembros del Comité Administrativo de Coordinación siguen estimando que esta recomendación tiene un carácter más político que socioeconómico. Sin embargo, en las actividades que se desarrollan en los Estados pequeños se tienen en cuenta los correspondientes intereses. Por esa razón el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, consciente de que los pequeños países son particularmente vulnerables a los problemas del tráfico de drogas y el blanqueo de dinero, organizó una reunión en el Caribe sobre la coordinación y la cooperación para la fiscalización de drogas, en la cual se elaboró el Plan de Acción de Barbados. Se pueden encontrar ejemplos similares en otras organizaciones y otros organismos.

Recomendación 6. El Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones debe estudiar la posibilidad de normalizar las funciones sectoriales en las regiones en que los representantes del PNUD y de los organismos especializados se ocupan de más de un país.

52. Los miembros del Comité Administrativo de Coordinación estiman que el sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas y las notas sobre las estrategias de los países ofrecen la debida coordinación en el ámbito del sistema.

Recomendación 7. El PNUD y los organismos especializados deben dar el mismo trato a los territorios no autónomos a los que se hayan asignado cifras indicativas de planificación que a los Estados Miembros, y deben asegurarse de que se envían periódicamente a esos países misiones de asistencia al desarrollo.

53. Los miembros del Comité Administrativo de Coordinación reiteran su opinión de que esta recomendación es de índole más jurídica que sustantiva.

Recomendación 8. El PNUD debe llevar a cabo estudios para determinar los posibles usuarios de la información generada por las Naciones Unidas relacionada con las necesidades de los Estados pequeños, el tipo de información que sea de mayor utilidad para los usuarios, y el método más económico para transmitir esa información a los usuarios.

54. En consonancia con esa recomendación, los nuevos procesos de preparación para los marcos de cooperación por países del PNUD sustituyen a los estudios experimentales por lo que se refiere a la transmisión de información a los países pequeños. El nuevo proceso entraña la evaluación de las necesidades de información y de los grupos interesados, así como la determinación de la mejor forma de prestar servicios en cooperación con organismos especializados.

Recomendación 9. El PNUD y los organismos especializados que tengan oficinas en países pequeños deben estudiar la posibilidad de compartir en mayor grado las bases de datos, incluida la posibilidad de que tengan acceso a ellos las principales dependencias gubernamentales.

55. El PNUD y sus programas y fondos asociados están desarrollando en la actualidad el concepto de "evaluación común por países" como medio para compartir bases de datos, lo que incluye la realización de una evaluación conjunta de los principales indicadores socioeconómicos durante la preparación y supervisión de los programas del país y, oportunamente, en el marco de la asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo, recientemente propuesta. Sus procedimientos quedarán finalizados al final de 1997 a más tardar. La base de datos más conocida, que está ahora a disposición de los funcionarios de los países pequeños y en posesión del público en general por conducto de Internet, es la base de datos del Sistema informativo de consulta del PNUD, sobre las instituciones del Sur y sus capacidades.

IX. APOYO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS A LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN ÁFRICA

56. El informe de la DCI sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la ciencia y la tecnología en África y las observaciones del Comité Administrativo de Coordinación sobre el informe, fueron presentados a la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones (A/50/125-E/1995/19 y Add.1). En su decisión 1995/234, el Consejo Económico y Social tomó nota del informe y de las observaciones sobre él. En su resolución 50/102 de 20 de diciembre de 1995, la Asamblea tomó nota de las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe y pidió al Secretario General que continuara promoviendo y poniendo en práctica actividades encaminadas a fortalecer el sistema de apoyo de las Naciones Unidas a la ciencia y la tecnología en África en el contexto del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990.

57. El sistema de las Naciones Unidas desarrolla una amplia gama de actividades de conformidad con las líneas generales recomendadas por la DCI. La CEPA ha intensificado sus esfuerzos para racionalizar y modernizar las actuales instituciones en el plano regional. En octubre de 1996, la CESPAP elaboró un concepto de proyecto sobre la colaboración CESPAP-CEPA en el desarrollo del sector privado y la transferencia de tecnología relacionada con las inversiones, que actualmente es objeto de activo estudio en el PNUD. El Programa de coordinación de las políticas y estrategias de investigación para 1996-1997, de la OMS, tiene por finalidad desarrollar y fortalecer las políticas nacionales de investigaciones sobre la salud; el establecimiento de mecanismos nacionales para encargarse de la concesión de subvenciones de investigación sobre los problemas de salud comunitarios; la capacitación de nacionales en la metodología de investigaciones sobre la salud; la difusión de los resultados de las investigaciones efectuadas con el apoyo de la OMS; y el mejoramiento de la participación de los centros colaboradores de la OMS en la ejecución de programas nacionales de investigaciones sobre la salud. De los 40 centros colaboradores de la OMS en África, ocho han sido designados como tales durante el período 1996-1997. En 13 países africanos se están ejecutando actualmente 60 proyectos de investigación operacional sobre diversos aspectos de los programas de intervención en caso de enfermedad y de investigación sobre sistemas de atención médica. La Comisión Consultiva Africana de desarrollo e investigaciones en materia de salud centra sus actividades, por ejemplo, en cuestiones concretas relacionadas con la lucha contra el virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA), la

vigilancia integrada de enfermedades en la región, y el establecimiento de un marco para agrupar las contribuciones de los países a la estrategia regional a fin de conseguir el objetivo de la salud para todos.

58. El proyecto de la UNCTAD para Burundi ha mejorado la capacidad institucional y de formulación de políticas en las esferas de la ciencia y la tecnología, y ha proporcionado capacitación para la determinación de necesidades tecnológicas, selección de tecnologías y formulación de programas de investigación y desarrollo. En Etiopía, la UNCTAD está comenzando un proyecto encaminado a estudiar las políticas de inversión, tecnología e innovación a fin de ayudar a los sectores normativos a determinar la eficacia de las inversiones en la ciencia y la tecnología e instituciones conexas. Las actividades del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) destinadas a acelerar la transferencia de tecnologías ecológicas incluyen la investigación y el desarrollo, la cooperación técnica, la difusión de información y la capacitación. Esas actividades se concentran en las esferas de la conservación de la energía y de la utilización de fuentes energéticas renovables y poco contaminantes; actividades de saneamiento y abastecimiento de agua de bajo costo; gestión de desechos; industria de la construcción ecológica, etc.

Recomendación 1. El sistema de las Naciones Unidas debe perfeccionar y adoptar un marco normativo para el diseño, la ejecución y la evaluación de proyectos de creación de instituciones en los países de bajos ingresos y en los países menos adelantados.

59. Los miembros del Comité Administrativo de Coordinación están incorporando las 10 funciones propuestas por la DCI al diseño, la ejecución y la evaluación de proyectos de creación de instituciones en países africanos. Algunas organizaciones utilizan formularios especiales, que incluyen esas funciones, en sus directrices de diseño y evaluación a fin de fijar un valor de referencia para la definición del producto en materia de creación de instituciones. Por ejemplo, las actividades de la FAO en África incluyen el fortalecimiento de sistemas nacionales de investigación, la posibilidad de compartir entre países las experiencias adquiridas, la adaptación y la transferencia directa de tecnología, y una multitud de cursos de capacitación. Los proyectos ejecutados por el PNUMA en el marco de su programa de creación de capacidades para la promoción de actividades de evaluación y la transferencia de tecnologías ecológicas, incluyen cursos prácticos para instituciones tecnológicas africanas sobre la evaluación de las necesidades en materia de tecnología y sobre la transferencia de tecnologías de gestión de desechos sólidos en el plano local, un curso práctico subregional sobre evaluación de tecnologías ambientales para sectores decisorios de 17 países africanos, un curso práctico sobre transferencia de tecnología acerca de la aplicación del Protocolo de Montreal para países africanos de habla francesa, etc. El establecimiento de dos redes que se ocupan de las sustancias que agotan la capa de ozono, para Estados africanos de habla inglesa y de habla francesa, ha dado por resultado una serie de actividades concretas nacionales que contribuyen a la eliminación en esos países de las sustancias que agotan la capa de ozono.

Recomendación 2. Todas las propuestas de proyectos de creación de instituciones deben justificarse mediante un análisis de previabilidad de los beneficios y costos a largo plazo y de la sostenibilidad financiera de

la institución apoyada, deben estimularse sus actividades en proyecto que se autofinancien, y debe ser objeto de estudio la eficacia con relación a los costes de los diversos instrumentos y estrategias de ejecución.

60. Los miembros del Comité Administrativo de Coordinación estimaron que la sostenibilidad a largo plazo, tanto en sus dimensiones administrativas como en sus dimensiones financieras y técnicas, de los proyectos de creación de instituciones constituían una cuestión programática de importancia fundamental y recurrieron al análisis de la eficacia en función de los costos para evaluar dicha sostenibilidad. Cabe observar que algunos miembros del Comité comparten la opinión de que la financiación de la ciencia y la tecnología en África involucrará recursos que rebasan holgadamente la capacidad del sistema de las Naciones Unidas.

Recomendación 3. El enfoque por programas expuesto por la Asamblea General en su resolución 44/211 debe aplicarse de modo más sistemático y completo a los proyectos de creación de instituciones.

61. Esta recomendación se está poniendo en práctica de conformidad con las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea General 44/211 de 22 de diciembre de 1989, 47/199 de 22 de diciembre de 1992 y todas las demás decisiones subsiguientes referentes a la cuestión. Los miembros del Comité Administrativo de Coordinación han estado fomentando el enfoque programático tanto en el marco de los proyectos de creación de instituciones como en los foros interinstitucionales. Se han iniciado actividades para mejorar la comprensión, a nivel del programa, del enfoque programático en el marco del Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones, así como un nuevo examen de las mejores prácticas en esta esfera realizado por el Comité.

Recomendación 4. El Comité Administrativo de Coordinación debe establecer un conjunto de sanciones para aplicar en casos de rendimiento deficiente de un organismo de ejecución. Los acuerdos sobre proyectos deben especificar y cuantificar los insumos técnicos directos que ha de facilitar el organismo de ejecución.

62. Los miembros del Comité Administrativo de Coordinación desean reiterar su opinión negativa, según se refleja en las observaciones sobre el informe de la DCI hechos por el Comité en 1995 (A/50/125/Add.1), acerca de la introducción de un "conjunto de sanciones". La recomendación en favor de especificar y cuantificar los insumos técnicos directos se está aplicando en los proyectos financiados por el PNUD en virtud de contratos de servicios de apoyo técnico.

Recomendación 5. El cargo de asesor técnico superior debe estar claramente justificado en los proyectos que presten apoyo a instituciones a escala nacional o regional, que deben utilizarse cada vez más como organismos de ejecución.

63. Para conseguir la plena participación de instituciones nacionales y regionales, en los últimos años se está contratando con frecuencia cada vez mayor a directores de proyectos nacionales y a expertos nacionales para que ejecuten proyectos preparados por los organismos. Al mismo tiempo, se está reduciendo considerablemente la duración de los servicios de los asesores técnicos superiores en términos de meses/hombre, y en las operaciones sobre el

terreno se registra una aportación más sustantiva del personal del organismo de que se trate.

Recomendación 6. Los usuarios finales destinatarios de proyectos de creación de instituciones deben participar en las fases de diseño y planificación de esos proyectos; los vínculos con el sistema de producción deben especificarse en los acuerdos sobre proyectos.

64. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas cuentan con la plena participación de todos los agentes de desarrollo, con inclusión del Gobierno, la sociedad civil y el sector privado de un país determinado. Se tiene en cuenta a los usuarios finales en la fase inicial del diseño y la planificación de un proyecto. La UNESCO, por ejemplo, da prioridad a esos vínculos en su programa de asociación universidad-industria-ciencia, financiado con cargo a su Fondo Internacional para el Desarrollo Tecnológico de África.

Recomendación 7. El Secretario General debe: a) emprender conversaciones en el Comité Administrativo de Coordinación sobre la colaboración en apoyo de la creación de capacidades en ciencia y tecnología en África; b) estudiar la viabilidad de crear instituciones experimentales de estrategia de la ciencia y la tecnología de alcance nacional o subregional; y c) emprender consultas sobre la posibilidad de organizar una reunión en la cumbre de la Organización de la Unidad Africana sobre ciencia y tecnología para el desarrollo en África, con aportaciones importantes de todo el sistema de las Naciones Unidas.

65. En su proceso de descentralización, las organizaciones y los organismos están ampliando la capacidad de sus oficinas regionales a fin de fortalecer la política del sistema de las Naciones Unidas y su colaboración programática en el plano regional en apoyo de la ciencia y la tecnología. Se está estudiando la posibilidad de transformar las actuales instituciones de ciencia y tecnología en África, que en la actualidad reciben apoyo conjunto del PNUD, la ONUDI y la CEPA, en proyectos experimentales. La secretaría conjunta de la CEPA, de la Organización de la Unidad Africana y del Banco Africano de Desarrollo mantienen en activo examen la propuesta de organizar una reunión en la cumbre en el contexto del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990 y de la Iniciativa Especial de Gestión Pública en África.
